

DB PREVISIÓN 17, FONDO DE PENSIONES

I. PRINCIPIOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

- a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta conforme a las actuales categorías de Inverco.

La composición de la cartera de inversión se dirige fundamentalmente a activos de renta fija, y en menor medida, a activos de renta variable. Entre el 0% y el 15% se invertirá en activos de renta variable.

- b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

La inversión del patrimonio del fondo se ajustará a las siguientes normas:

- La inversión en renta variable se situará como referencia en un 10% del patrimonio del fondo, con unas bandas de fluctuación de -10/+5 puntos porcentuales. Estas inversiones se centrarán en su mayor parte en valores cotizados en los mercados bursátiles de la Unión Europea y nunca en valores asiáticos o americanos.
- Las inversiones en renta fija se situarán como referencia en un 90% del patrimonio del fondo, con unas bandas de fluctuación de +10/-5 puntos porcentuales. Estas inversiones se efectuarán en bonos corporativos, bonos emitidos por Entidades Públicas, Estados Soberanos o Entes Supranacionales, emitidos tanto por entidades nacionales como internacionales y denominados al menos en un 95% en euros.
- El nivel crediticio de la cartera se define del siguiente modo: el objetivo es que entre el 80% y el 100% de la inversión en renta fija se invierta en activos con un rating de AAA y A- por Standard & Poors, y que el porcentaje restante se podría invertir en activos con rating entre BBB+ y BBB- con un máximo del 20%.
- El benchmark que intentará batir este fondo es un índice sintético compuesto por los siguientes índices: 10% EUROSTOXX 50 + 90% (60% ML MONETARIO + 40% ML EMU GOVT.)
- Los criterios de selección de los valores serán básicamente los siguientes:
 - criterios de análisis fundamental de las inversiones
 - se dará preferencia a los valores de alta capitalización
- Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, como inversión para gestionar de moda más eficaz la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. En el caso de instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados de derivados, su finalidad únicamente podrá ser la cobertura de los riesgos asumidos por el fondo de pensiones o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.
- El fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.

II. GESTIÓN DEL RIESGO

- a) Riesgo legal

De acuerdo con lo que se haya establecido en la política de inversión del fondo, y teniendo en cuenta los límites establecidos por el Reglamento de Fondos de Pensiones, existen controles automatizados que verificarán su adecuado cumplimiento.

b) Riesgo operativo

El Riesgo operativo se define como el riesgo de que se originen pérdidas imprevistas como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos de los sistemas implantados. El Control del Riesgo Operativo engloba además el Riesgo de fraude o estafa por parte de empleados o directivos.

Con objeto de minimizar el riesgo operacional y sus efectos, se realizarán los siguientes controles:

- Documentación de las incidencias en la contratación, liquidación, y contabilización de operaciones así como en la valoración de carteras. La incidencia será debidamente analizada y se formalizará conclusión al respecto.
- Seguimiento de la evolución de los valores liquidativos de manera que pueda identificar irregularidades en las valoraciones.

c) Riesgo de crédito

Como Riesgo de Crédito se entiende:

- Riesgo de incumplimiento de las contrapartidas en el pago efectivo o entrega de títulos.

Con objeto de minimizar este riesgo, las operaciones contratadas se liquidan mediante el sistema Delivery vs payment. Además, las contrapartidas deberán garantizar una adecuada diversificación del riesgo. Verificación mensual de que la diversificación por contrapartida es adecuada y no existen operaciones realizadas con entidades no autorizadas o que excedan de los límites establecidos.

- Riesgo de crédito por emisor

Es decir, riesgo asumido por mantener posiciones en títulos emitidos o avalados por una misma entidad o grupo. A efectos de controlar este riesgo, se definen una serie de perfiles de riesgo que permiten limitar posiciones en tramos de riesgo excesivo, así como concentraciones en títulos y crédito definido.

El análisis del riesgo de crédito, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

d) Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es aquél en el que los movimientos en las variables fundamentales de mercado (tipo de interés, tipo de cambio, riesgo país, etc) provocan movimientos adversos en los precios que puedan provocar pérdidas desproporcionadas. Este riesgo debe ser limitado por los parámetros definidos en el perfil de riesgo. Las variables a controlar son:

- Tipo de Interés: Mediante control de Duración de cartera, y en caso de que así se defina, tramos de duración.
- Riesgo Sectorial.
- Riesgo de divisa.
- Asset Allocation, es decir, control del porcentaje invertido en Renta Fija
- Inversión en Derivados de Renta Fija (MMOO y OTC)

Este análisis, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

Para que este control sea efectivo, los rangos deben estar actualizados.